



Cámara de Representantes de Puerto Rico

COMUNICADO DE PRENSA

Para difusión inmediata

Contacto: Maricela Santiago
Oficial de Prensa
Hon. Jose L. Báez Rivera
787-600-3626

representantejosebaez@gmail.com
prensajosebaez2012@gmail.com

BÁEZ RIVERA LE HACE JUSTICIA A LOS ALGUACILES

(San Juan, Puerto Rico, jueves 9 de abril de 2013) Subsannando una omisión que surgió en la nueva ley de los Sistemas de Retiro, el representante del Distrito 4 de San Juan y presidente de la Comisión de Seguridad Pública y para el Desarrollo de Iniciativas contra el Crimen y la Corrupción, Jose L. Báez Rivera, presentó un proyecto de ley P. de la C. 1103, que de ser aprobado, incluirá a los alguaciles y alguaciles auxiliares del Tribunal General de Justicia de Puerto Rico dentro de la definición de “Servidores Públicos de Alto Riesgo”.

“Durante la discusión de la Ley Núm. 3 del 4 de abril de 2013, la cual es la nueva ley del Sistema de Retiro, se amplió el término de servidores públicos de alto riesgo para incluir policías municipales y bomberos. Sin embargo, los compañeros alguaciles y alguaciles auxiliares del Tribunal General de Justicia de Puerto Rico fueron excluidos”, expresó Báez Rivera.

El representante añadió que ellos son los funcionarios encargados de mantener la seguridad y el orden en todas las salas del sistema judicial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. “La labor que presentan estos funcionarios es fundamental para la adecuada operación de la Rama Judicial y su trabajo requiere diligencia, entereza y fuerza de carácter para proteger no solo a los jueces sino a los ciudadanos, sus representantes legales, miembros y candidatos a jurado, así como cualquier otra persona que acude a los tribunales”, expresó el representante del Distrito 4 de San Juan.”

El presidente de la Comisión de Seguridad Pública, explicó, además, que los alguaciles y alguaciles auxiliares llevan a cabo diversidad de funciones dentro del desempeño de sus labores cotidianas, las que van desde custodiar toda clase de confinados, hasta entregar citaciones o diligenciar órdenes de arresto, sin importar el lugar o la peligrosidad del lugar donde citan o arrestan.

“Varios de estos compañeros servidores públicos han hecho el máximo sacrificio en pos de cumplir con su deber”, dijo Báez Rivera.

En todas estas situaciones los alguaciles y alguaciles auxiliares se exponen a riesgos que pueden conllevar desde daño físico hasta la pérdida de sus vidas, tal y como pasa con los Policías y otros agentes del orden público, diariamente. Por esta razón, no cabe duda que todos los alguaciles de la Rama Judicial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico trabajan en circunstancias de “alto riesgo”.

“Nuestros alguaciles merecen una consideración equitativa a la que han recibido los otros funcionarios que atienden situaciones de alto riesgo en la reciente reforma al Sistema de Retiro, concediéndoles los mismos beneficios de retiro que gozan aquellos servidores públicos que por la descripción de su puesto, las funciones y deberes que conllevan los mismos, se entiende que enfrentan un elevado peligro en la ejecución de sus responsabilidades, como funcionarios de ley y orden, y en aras de asegurarle a cada puertorriqueño el acceso a la justicia y la protección de los derechos fundamentales de que goza la ciudadanía”, aseguró Báez Rivera.

###